

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7850 *Resolución de 4 de junio de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía y se corrigen errores en la de 16 de mayo de 2018, por la que se publican las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Función Pública (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 123, de 21 de mayo de 2018), por la que se da publicidad a las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y efectuada ampliación de las convocatorias específicas por la Comunidad Autónoma de Canarias, con posterioridad a dicha publicación, mediante Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial de Canarias», núm. 99, de 23 de mayo de 2018),

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha resuelto ampliar y corregir la Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en los términos que se expresan a continuación:

Primero.

Se efectúan las siguientes correcciones de errores en el Anexo I:

Página 52946. En la Comunidad Autónoma de Canarias:

Donde dice: Subescala de Secretaría, categoría de entrada. Provincia de Las Palmas. Corporación: Ayuntamiento de Tegui. Puesto: Vicesecretaría, clase 2ª.

Debe decir: Subescala de Secretaría-Intervención. Provincia de Las Palmas. Corporación: Ayuntamiento de Tegui. Puesto: Vicesecretaría, clase 3ª.

Página 52978. En la Comunitat Valenciana:

Donde dice: Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Provincia de Alicante. Corporación: Ayuntamientos de Alginet, Manises, Requena y Diputación Provincial de Valencia. Puesto: Intervención de clase 1ª.

Debe decir: Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Provincia de Valencia. Corporación: Ayuntamientos de Alginet, Manises, Requena y Diputación Provincial de Valencia. Puesto: Intervención de clase 1ª.

Página 52980. En la Comunitat Valenciana:

Donde dice: «Subescala de Secretaría, categoría de entrada. Provincia de Alicante. Corporación: Ayuntamiento de Callosa d'en Sarriá. Puesto: Secretaría de clase 2ª. Población a 31 de diciembre anterior: superior a 2.000 habitantes.

Requisito del conocimiento del valenciano: de conformidad con lo previsto en el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación se establece como requisito para el acceso a esta plaza el conocimiento del valenciano en su grado Medio (BOP 24/01/2017)

Méritos específicos:

1. Por estar en posesión del título acreditativo del grado superior de conocimientos del valenciano, expedido por la Junta Qualificadora de Conocimientos del Valencià o equivalente:....1,00 puntos.

2. Por haber realizado cursos impartidos por Universidades o Escuelas Oficiales de Formación de funcionarios (IVASP, IVAP u otras) u homologados por estos, relativos a la Auditoría de Gestión del Sector Público de más de 50 horas y hasta 100 h:...10 puntos; de más de 100 horas:..... 0,20 puntos.

Por este apartado se podrá obtener un máximo de 0,30 puntos (...)

Debe decir: «Subescala de Secretaría, categoría de entrada. Provincia de Alicante. Corporación: Ayuntamiento de Callosa d'en Sarria. Puesto: Secretaría de clase 2ª. Población a 31 de diciembre anterior: superior a 2.000 habitantes.

Requisito del conocimiento del valenciano: de conformidad con lo previsto en el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación se establece como requisito para el acceso a esta plaza el conocimiento del valenciano en su grado Medio (BOP 24/01/2017)

Méritos específicos:

1. Por estar en posesión del título acreditativo del grado superior de conocimientos del valenciano, expedido por la Junta Qualificadora de Conocimientos del Valencià o equivalente:....1,00 puntos.

2. Por haber realizado cursos impartidos por Universidades o Escuelas Oficiales de Formación de funcionarios (IVASP, IVAP u otras) u homologados por estos, relativos a la Auditoría de Gestión del Sector Público de más de 50 horas y hasta 100 h:...0,10 puntos; de más de 100 horas:..... 0,20 puntos.

Por este apartado se podrá obtener un máximo de 0,30 puntos (...)

Página 52940. En la Comunidad Autónoma de Canarias, Subescala de Secretaría, categoría superior. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Se añade:

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Puesto: Secretaría de clase primera.

Puntuación mínima: No se establece.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No.

Página 52942. En la Comunidad Autónoma de Canarias, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Se añade:

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Puesto: Intervención de clase primera.

Puntuación mínima: No se establece.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No.

Página 52944. En la Comunidad Autónoma de Canarias, Tesorería. Provincia de Las Palmas. Se añade:

Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

Puesto: Tesorería.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No.

Página 52944. En la Comunidad Autónoma de Canarias, Tesorería. Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Se añade:

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Puesto: Tesorería.

Puntuación mínima: No se establece.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No.

Página 52948. En la Comunidad Autónoma de Canarias, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. Provincia de Las Palmas. Se añade:

Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

Puesto: Intervención de clase segunda.

Méritos específicos: No se establecen.

Realización de entrevista: No.

Segundo.

Para los puestos afectados por la presente Resolución queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Área Temática de Función Pública, Apartado Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional ([http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas Tematicas/funcion publica/Paginas/FuncionPublica.aspx](http://www.minhafp.gob.es/es-ES/Areas_Tematicas/funcion_publica/Paginas/FuncionPublica.aspx)) se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 4 de junio de 2018.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.